

178431

178431



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE <u>FL6</u>
SUBCLASE <u>B</u>

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES Y COCINAS, S.L. JUYCO

RESIDENCIA: Santa Ana, 8 - IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE UNION PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

17



178431

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

178431

17



1

Son conocidos en el mercado diferentes tipos de unión entre dos cuerpos, tales son: tirafondos, tornillos pasadores, remaches y otros similares, algunos de ellos - incluso formados por dos partes, como un taco y un tornillo o tirafondo.

5

En el caso concreto que nos ocupa, el dispositivo de unión perfeccionado, está en la línea de los remaches. Como se sabe, éste tipo de unión se realiza practicando en los cuerpos a unir unos orificios a través de los cuales - se dispone el remache cuya cabeza limita su penetración en los orificios, mientras que su extremo libre es reblado -- para aumentar su tamaño e impedir su salida, fijando los dos cuerpos definitivamente.

10

15

El dispositivo que se describe, actúa de modo similar al remache, viniendo constituido esencialmente por - un cuerpo preferentemente cilíndrico, dotado de una cabeza en forma de valona en un extremo, con una gran zona de su cuerpo posterior dividida por una ranura que interesa hasta su extremo libre; mientras que a partir de la cabeza, - incluyendo a ésta, comprende un orificio axial que no llega hasta el fondo, quedando interrumpido en una cavidad - semiesférica de radio igual al orificio, de manera que, situando el cuerpo a través de los orificios previamente practicados en los dos cuerpos a unir, sobresale por la parte posterior, de tal forma que introduciendo por el orificio a partir de la cabeza, un vástago con punta roma de diámetro igual al del orificio y de longitud mayor que el cuerpo - principal, al llegar a la concavidad final deforma la cola del cuerpo principal ensanchando sus extremos libres - divididos por la ranura, asegurando la fijación entre sí de

20

25

30

-4-  
178431



17 MAR 1972

1 los dos cuerpos superpuestos.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a ésta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

10 La figura 1ª, representa una sección del conjunto del dispositivo en disposición de montaje. El cuerpo principal viene formado por un cuerpo longitudinal, preferentemente cilíndrico, -1- dotado de una cabeza -2- en forma de valona. Su parte posterior está dividida en dos zonas -3- y -4- determinadas por una ramura -5- que interesa solo a la parte posterior del cuerpo. Desde la cabeza, incluyendo a ésta, y en posición axial, presenta un orificio -6- con fondo cóncavo -7- que no llega hasta el final del cuerpo. Un vástago -8-, con punta roma -9-, de diámetro --  
15 igual al orificio, está en disposición de actuar sobre el cuerpo principal. Este se encuentra ya dispuesto en los orificios de dos piezas superpuestas a unir -10- y -11-.

20 La figura 2ª, representa una sección del conjunto del dispositivo en posición de trabajo. Puede verse como al introducirse el vástago -8- dentro del orificio axial, su extremidad roma -9- pasa más allá del fondo cóncavo -7- del orificio, deformando los extremos libres del cuerpo -3- y -4-, ensanchandolos e impidiendo la salida del cuerpo --  
25 principal, al tomar un diámetro mayor que el orificio de las piezas a unir -10- y -11-.

30 De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

Practicados los orificios correspondientes en las



178431

1 piezas a unir y enfrentados éstos, se hace pasar la parte  
posterior del cuerpo cilindrico que constituye el dispositi-  
tivo de unión, tal como aparece en la figura 1ª de los di-  
bujos. Los orificios de las piezas serán de diámetro sensi-  
5 blemente igual al del dispositivo para que éste penetre lo  
más ajustado posible pero con facilidad. En ésta situación,  
se hace penetrar el vástago -8-, con su extremo romo -9- -  
por delante, de manera que actua sobre el fondo concavo -7-  
del orificio axial del dispositivo -6-. Haciendolo penetrar  
10 hasta el fondo, los extremos -3- y -4-, divididos por la ra-  
nura -5- se deforman ensanchandose, presionando sobre las -  
paredes de los orificios de las piezas a unir y formando en  
la parte posterior una segunda cabeza que impide la salida  
del dispositivo, reteniendo fuertemente unidas las piezas  
15 de que se trata.

Para desmontar el dispositivo y separar las par-  
tes unidas, basta con hacer deslizar el vástago en posición  
opuesta, con lo que las paredes del cuerpo principal, vuel-  
ven a adoptar su posición primitiva, debido a la flexibili-  
20 dad del material con que está construido, pudiendose sacar  
facilmente.

No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
25 como las ventajas que de su realización industrial han de  
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña-  
lados son las siguientes:

30 1ª.- Actua como un remache y sin embargo puede -  
desmontarse fácilmente.

2ª.- No se precisa para montarlo o desmontarlo -



178431

17 MAR 1964



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

178431



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- DISPOSITIVO DE UNION PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por estar constituido esencialmente por un cuerpo, preferentemente cilíndrico, dotado de una cabeza en forma de valona en un extremo, con una gran zona de su cuerpo posterior dividida por una ranura que interesa hasta su extremo libre; mientras que a partir de la cabeza, incluyendo a ésta, comprende un orificio axial que no llega hasta el fondo, quedando interrumpido en una cavidad semiesférica de radio igual al orificio, de manera que, situando el cuerpo a través de los orificios previamente practicados en los dos cuerpos a unir, sobresale por la parte posterior, de tal forma que introduciendo por el orificio, a partir de la cabeza, un vástago con punta roma de diámetro igual al del orificio y de longitud mayor que el cuerpo principal, al llegar a la concavidad final deforma la cola del cuerpo principal ensanchando sus extremos libres divididos por la ranura, asegurando la fijación entre sí de los dos cuerpos superpuestos.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer la presente solicitud de Modelo de Utilidad, DISPOSITIVO DE UNION PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 17 marzo de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.



fig. 1.<sup>a</sup>

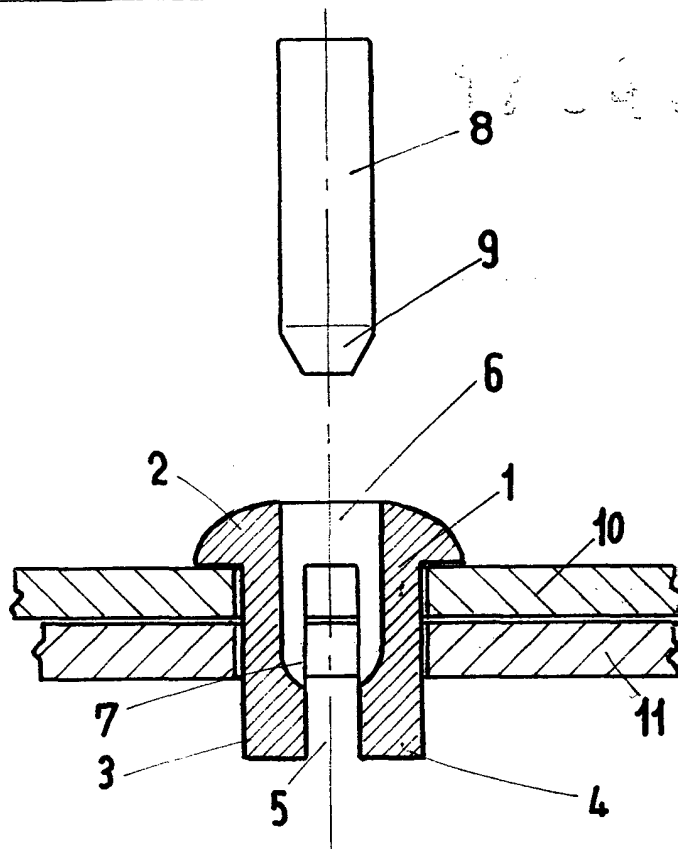
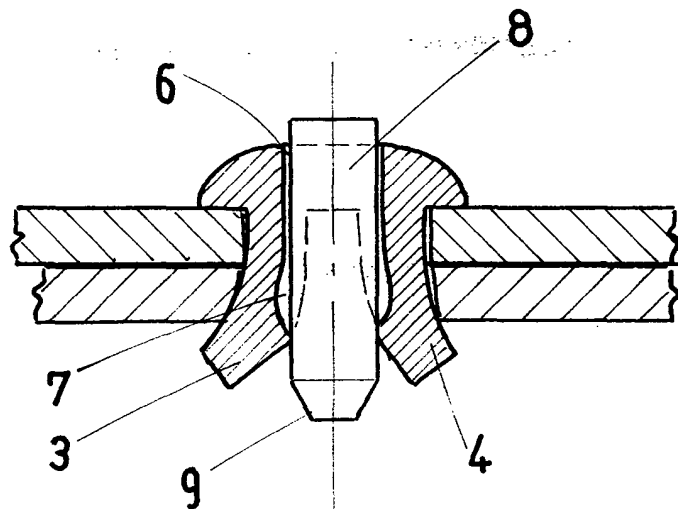


fig. 2.<sup>a</sup>



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de marzo de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.